



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2024-MDP

Pacasmayo, 19 de enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 0031-2024-MDP/OGPP, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el cual requiere la emisión del acto resolutorio para la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), e Informe N° 0017-2024-MDP/OGAJ-LGFP. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, por lo que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el artículo 1° que dicho sistema administrativo del Estado, tiene como finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la precitada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece que "El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones".

Que, mediante Informe N° 0031-2024-MDP/OGPP, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDP, de fecha 19 de diciembre del 2023, señala en su artículo 23° Funciones de la Oficina





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



General de Planeamiento y Presupuesto, inciso **g)** "Ejecutar las acciones como Oficina de PMI (OPMI), conduciendo la fase de la PMI, del Ciclo de Inversiones, para la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe"; por lo que requiere la designación del nuevo usuario responsable de la Oficina de Programación de Inversiones (OPMI).

Que, con Informe N° 0017-2024-MDP/OGAJ-LFGFP, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que se emita el acto resolutivo que designa a la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Oficina de Programación de Inversiones (OPMI), en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones y responsabilidades que le otorgan el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones contenida en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **DESIGNAR** a la CPC **JACLYN JAJAIRA SALDAÑA CHICOMA**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; como **RESPONSABLE** de la **Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI** de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en adición a sus funciones y, con las atribuciones y responsabilidades que le otorgan el nuevo Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

**Artículo 2°:** **HÁGASE** de conocimiento de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, lo dispuesto en la presente resolución para los fines que corresponda.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hacer de conocimiento la presente resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 227-2023-MDP.

**Artículo 5°:** **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe)), encargándose al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información conforme corresponda

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala  
ALCALDE

Pacasmayo